

Perú elimina la castración química como pena para violadores de menores

El Ciudadano · 27 de junio de 2018

El Congreso de este país también acordó, en primera discusión, modificar el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para endurecer las condenas por este tipo de delitos



Por «costos para el Estado» y «respeto a los pactos internacionales sobre Derechos Humanos», **el Congreso de Perú eliminó la castración química** como pena para los violadores de menores de 14 años de edad.

El vicepresidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Francisco Villavicencio, explicó que **si esta medida «se establece como pena se estaría vulnerando el principio constitucional de legalidad**, ya que se impondría una pena sin estar tipificada en nuestro ordenamiento jurídico».

La **propuesta legislativa** en donde se establecía esa medida recibió el visto bueno **en primera votación el pasado 17 de mayo** y recibió críticas de juristas y médicos, informó el congreso en una nota de prensa.

Durante la sesión de la Comisión Permanente, también **se aprobó** en primera votación, por unanimidad, **modificar el Código Penal y el Código de Ejecución Penal** «para fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales».

Son 25 proyectos de ley en los que se establece la **cadena perpetua para los violadores de menores de 14 años** y el aumento de penas para diferentes ilícitos penales de violación sexual.

Fuente: [El Ciudadano](#)